PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 – 105 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

A) CONSIDERACIONES GENERALES

Medios de citación a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo.

Una vez publicado el listado definitivo de aspirantes y asignados a cada Tribunal de

selección, las citaciones a los distintos actos y pruebas del proceso selectivo se

realizarán mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal

correspondiente, en la página web del instituto al que pertenezca dicho Tribunal, así

como a través del tablón electrónico oficial de los Tribunales.

IES La Arboleda:

https://site.educa.madrid.org/ies.laarboleda.alcorcon/

IES Prado de Santo Domingo:

https://site.educa.madrid.org/ies.pradodesantodomingo.alcorcon/

Una vez iniciadas las pruebas, las sucesivas citaciones a los distintos actos del

proceso selectivo se realizarán a través del tablón asignado en la sede de cada

tribunal y a través del tablón electrónico del mismo. Para acceder a este tablón

electrónico será necesario disponer de un certificado digital reconocido por la

Comunidad de Madrid.

Obligatoriedad o no de asistencia a los siguientes actos, llamamientos a los

mismos, así como documentos requeridos para acreditar la identidad.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán

acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la

programación didáctica al tribunal. Los/las aspirantes serán convocados para sus

actuaciones ante el tribunal en un único llamamiento, debiendo estar presentes en la

2

fecha y hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones y siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Los documentos requeridos para acreditar la identidad del aspirante son la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales los documentos que se incluyen en el punto 5.1 de la base quinta de la Resolución. Los documentos deberán ser válidos y estar en vigor.

Carácter público o no de los actos y normativa para el correcto desarrollo de los mismos (aforo, prohibición de los medios de grabación, etc.)

Los actos que tienen carácter público son la apertura de plicas y la parte B de la segunda prueba, la defensa y la exposición oral de la programación y de la unidad didáctica ante el Tribunal. Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que quedará limitado a quince personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal).

Está prohibida la grabación dentro de las instalaciones de las correspondientes sedes y durante el desarrollo de las pruebas y actuaciones, en todo momento y lugar.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas.

Los criterios de corrección ortográficos que serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realicen los aspirantes serán los siguientes:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15
 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,15 puntos**.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar el renglón supone la disminución de **0,15 puntos**.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por *también*, "pq", en vez de *porque* o *por qué*, "q" en lugar de *que* o *qué*, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web.

La norma para referenciar bibliografía y páginas web es UNE-ISO 690: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.

B) <u>DESARROLLO DE LAS PRUEBAS</u>

ACCESOS 1 Y 2: ingreso libre y reserva por discapacidad

1. PRIMERA PRUEBA. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

1.1 Primera Prueba, Parte A: Prueba Práctica.

Descripción

El secretario o responsable del aula procederá a la apertura de la caja precintada que contiene los ejercicios fotocopiados, que serán distribuidos a los aspirantes. A este acto puede asistir una representación de los aspirantes del proceso selectivo.

La prueba consistirá en:

- La contestación de preguntas breves sobre cada uno de los bloques que componen el temario: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales (ejercicio Nº1)
- Además, consistirá en la resolución de 4 problemas y/o ejercicios y/o supuestos

prácticos. Cada uno tratará de un bloque temático: orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales (ejercicios Nº2, Nº3, Nº4 y Nº5).

Tiempo de duración

El tiempo total de la prueba será de dos horas.

Materiales

- Solo se utilizará bolígrafo de un solo color, azul o negro. En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- No se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables. Si se tuviese que eliminar parte del texto se colocará entre paréntesis y se tachará con una línea. En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido". En caso contrario el/la aspirante sería calificado/a con 0.
- Se permite el uso de calculadora de tipo, única y exclusivamente, no programable.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los/las aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible. LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE. En caso de estar firmada la prueba, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas.
- No se permite escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior.
 En este caso, el/la infractor/a será excluido/a del proceso y calificado/a como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Cualquiera de estos dispositivos deberá estar encima de la mesa y apagados.

Criterios de calificación del ejercicio nº1

La calificación de este ejercicio será del 40% del total de la parte A de la primera prueba:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Criterio	
1 Dominio de los conocimientos específicos de cada uno de los bloques (orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos laborales).	80%
Indicadores	
- Responde de forma clara y argumentada.	
- Las respuestas se ajustan al enunciado.	
- Desarrolla todo el enunciado de forma adecuada.	
- Utiliza la terminología adecuada a cada bloque de contenidos.	
Criterio	
2 Utiliza diferentes fuentes de información y domina la legislación aplicable.	20%
Indicadores	
- Las fuentes utilizadas son adecuadas para dar respuesta al enunciado.	
- Las fuentes de información son confiables, porque derivan de fuentes oficiales o de trabajos de investigación y/o libros publicados que citan sus fuentes.	
- Las fuentes utilizadas están actualizadas.	
- Utiliza la legislación adecuada a cada enunciado.	
- Indica de forma adecuada la legislación aplicable a cada enunciado.	

En el caso de que el criterio 2 no sea aplicable a una pregunta concreta se sumará su porcentaje al del primer criterio.

Criterios de calificación de los ejercicios Nº 2, 3, 4, y 5.

La calificación de estos ejercicios será del 60% del total de la parte A de la primera prueba.

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Criterio	80%
1 Dominio de los conocimientos específicos de la especialidad docente y de los procedimientos y técnicas aplicables.	
Indicadores	
- Presenta introducción y justificación del caso a resolver	
- Resuelve de forma clara y argumentada.	
- Las respuestas se ajustan al enunciado.	
- Desarrolla todo el enunciado de forma adecuada.	
- Utiliza la terminología adecuada a cada bloque de contenidos (orientación; derecho del trabajo y seguridad social; economía, empresa y recursos humanos; prevención de riesgos labores).	
- El proceso seguido es el más adecuado para dar respuesta al enunciado.	
- Realiza el proceso de forma secuencial.	
- El proceso incluye todas sus fases.	
- El resultado del proceso es correcto.	

Criterio	10%
2 Utiliza diferentes fuentes de información.	
Indicadores	
- Las fuentes utilizadas son adecuadas para dar respuesta al enunciado.	
- Nombra las fuentes utilizadas.	
- Las fuentes de información son confiables, porque derivan de fuentes oficiales o de trabajos de investigación y/o libros publicados que citan sus fuentes.	
- Las fuentes utilizas están actualizadas.	
Criterio	10%
3 Domina la legislación aplicable.	
Indicadores	
- Utiliza la legislación adecuada a cada enunciado.	
- Indica de forma adecuada la legislación aplicable a cada enunciado.	
- Indica de forma adecuada y utiliza legislación secundaria aplicable al enunciado.	

En el caso de que algún criterio no sea aplicable a un problema y/o ejercicio y/o supuesto concreto se sumará su porcentaje al del primer criterio.

1.2 Primera prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema.

Descripción

 Desarrollo por escrito de un tema escogido por el/la aspirante entre cuatro. Los cuatros temas se determinarán mediante sorteo que tendrá lugar inmediatamente antes del inicio de la prueba. Este sorteo se llevará a cabo en el Tribunal Nº 1, a través de la aplicación informática AGTO-TRIBUNAL.

<u>Tiempo</u>

- El tiempo para la realización de la prueba será de dos horas.

Material

- Para la realización de la parte escrita de las pruebas se utilizará bolígrafo de tinta azul o negra. No sé podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tinta borrable. Si se tuviese que eliminar parte del texto se coloca entre paréntesis y se tacha con una línea. En el caso de eliminar un párrafo o ejercicio se procederá a anularlo con dos líneas en forma de aspa indicando "no válido". Si se utilizaran el/la aspirante sería calificado con 0.
- Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio
 escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante,
 así como aquel que resulte ilegible. LA PRUEBA NO DEBE FIRMARSE. En caso
 de existir, esta parte se calificará con 0, sin perjuicio de que el/la aspirante pueda
 seguir realizando el resto de las partes.
- No se permite escribir todo el texto con letra mayúscula.
- Queda prohibido el uso de material de consulta o material no autorizado, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior.
 En este caso, el infractor será excluido del proceso y calificado como no presentado.
- Todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). Cualquiera de estos dispositivos deberá estar encima de la mesa y apagados.

Criterios de calificación de la parte B de la Primera Prueba

INDICADORES DE EVALUACIÓN	Porcentaje
Criterio	10%
1 Estructura del tema	
Indicadores:	
- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.	
- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.	
- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.	
- Incluye una conclusión en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.	
- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web, etc. actualizadas y fidedignas,	
Criterio	10%
2 Expresión y presentación.	
Indicadores	
 Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática. 	
- El documento es limpio, claro y legible.	
- La elaboración personal y original.	
- Se pagina el documento de forma adecuada.	
Criterio	80%
3 Contenidos específicos del tema	
Indicadores	

- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.
- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.
- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...
- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.
- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.

1.3 Calificación y ponderación de la primera prueba

Calificación de la parte A y la parte B

La calificación de cada parte será de 0 a 10 puntos. La puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

Ponderación y calificación total de la primera prueba

- La calificación será de 0 a 10 puntos.
- Se aplicará la siguiente ponderación:
 - Parte A (Prueba práctica): 70%
 - Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): 30%
- La calificación total de la primera prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.
- Para la superación de esta primera prueba, los/las aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

2. SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

La programación didáctica (parte A) será defendida oralmente ante el tribunal conjuntamente con la parte B de la prueba (unidad didáctica o unidad de trabajo)

2.1 Segunda prueba. Parte A: Presentación y entrega de una programación didáctica.

Descripción

La programación didáctica deberá estar referida a un módulo de un título profesional con atribución docente de la especialidad de FOL, e incluirá la denominación del dicho módulo, su duración y el curso. La programación recogerá los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos para dicho módulo en la normativa de aplicación, estableciendo la ponderación de los criterios de evaluación en el contexto de cada uno de los resultados de aprendizaje o en el conjunto del módulo profesional. Los bloques de contenidos establecidos para el módulo en la normativa de aplicación deberán relacionarse con los resultados de aprendizaje, desarrollando los contenidos de los bloques y relacionándolos con los criterios de evaluación asociados, que deberán estar secuenciados. Asimismo, se determinarán los instrumentos de evaluación, de calificación a partir de los criterios de evaluación y de recuperación. La programación deberá incluir también las adaptaciones de acceso, si proceden, a los estudios de formación profesional.

Formato

- Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en Unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición. En cualquier caso, una programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de doce Unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en el índice.
- Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara, con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir, interlineado doble.
- Tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior, serán de 2,54 cm cada uno. Si se incorporan tablas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo.

- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del/de la aspirante y la especialidad. Dicha portada no está incluida en la extensión máxima de 80 folios.

Criterios de valoración:

INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES
Presenta adecuadamente el documento desde el p de vista de la forma, así como un índice claro y su a la normativa vigente.	
 Presenta una introducción coherente y establece características del contexto del centro en función la normativa vigente. 	
Relaciona la programación con los objetivos generale la etapa/título y con las competencias.	s de 5%
4. Presenta una distribución temporal de los bloques contenidos en unidades de trabajo o didácticas.	s de 20 %
5. Relaciona los objetivos con los contenidos y los estánd de aprendizaje y procedimientos de evaluació calificación. Las unidades de trabajo o didácticas de relacionarse con las competencias profesiona personales y sociales del título. Así mismo, se valora evaluación de la práctica docente.	n y 25% eben ales,
6. Determina la metodología que se va a poner en práct los recursos y materiales, en coherencia con los de apartados de la programación didáctica.	-
7. Expone el empleo de las tecnologías de la informaci de la comunicación, en coherencia con los de apartados de la programación didáctica.	-
8. Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia los demás apartados de la programación didáctica	con 20%

Penalizaciones:

Se aplicarán las siguientes **penalizaciones** sobre la puntuación total:

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
	Penalización
	Hasta puntos
Si la programación didáctica no cumple con el requisito de	10
elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del	
número mínimo de 12 unidades didácticas	
Si la programación didáctica no se presenta en tamaño "DIN-	
A4", por una sola cara en letra tipo Arial de 12 puntos sin	5
comprimir, a doble espacio (excepto en las tablas que puede	
ser a sencillo), márgenes a 2,54 cm.	
Si la programación no cumple con una extensión máxima de	2
80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	Se anularán las
	páginas que
	sobrepasen los
	80 y no serán
	valorables

2.2 Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal

<u>Descripción</u>

La preparación y exposición oral de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre TRES extraídos al azar por él mismo de su propia programación o del temario oficial de la especialidad.

Si en la PARTE A de la prueba la calificación obtenida fuese de 0 puntos, la unidad didáctica será elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Tiempo y material

El aspirante para la preparación de la unidad, para la que dispondrá de una hora, podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, excepto aquellos que le permitan comunicarse con el exterior: ordenadores portátiles, teléfonos móviles, smartwatch... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Para la exposición, el aspirante podrá utilizar, un guion que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta.

En la exposición el/a aspirante podrá mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizará y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o resultados de aprendizaje, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

El/a aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada que no podrá exceder de 20 minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad de trabajo, que no excederá de 30 minutos. La duración del debate no podrá exceder de 10 minutos.

Criterios de valoración

	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES
1.	Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	5%
2.	Relaciona la Unidad didáctica o Unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	10%
3.	Presenta coherentemente los contenidos.	10%
4.	Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluable o resultados de aprendizaje, los instrumentos de	30%

	evaluación y los criterios de calificación de la unidad	
	didáctica o unidad de trabajo.	
5.	Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones	20 %
	que componen la unidad didáctica o unidad de trabajo.	
6.	Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica o	10 %
	unidad de trabajo.	
7.	Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	15 %

Penalizaciones:

Si se detectara que el/a aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior <u>quedará excluido del proceso selectivo</u>, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

2.3 Calificación y ponderación de la segunda prueba

Será de 0 a 10 puntos, siendo este el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

Parte A (programación didáctica): 30%

Parte B (unidad didáctica): 70%

La calificación total de la segunda prueba será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.

Para la superación de esta segunda prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos

ACCESO 3: Acceso de funcionarios a cuerpos de subgrupo superior

Los aspirantes que participen por este turno deberán realizar una única prueba que constará de dos partes, siendo valorada conjuntamente.

1. PRIMERA PRUEBA PARTE A: Exposición de un tema de la especialidad a la que se accede.

Descripción

La primera parte consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, a la que seguirá un debate, escogido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal entre los correspondientes al temario de la especialidad por la que participa.

En las mismas condiciones, el aspirante que considere que existe concordancia entre la titulación académica y la especialidad a la que se aspira elegirá un tema de entre nueve elegidos al azar por el tribunal.

La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.

<u>Tiempo</u>

El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito y se ajustarán a lo dispuesto también para el acceso 1.

La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

	Acceso 3		Acceso 4
	No concordante	Concordante	Distinta especialidad
Nº de temas a elegir del temario de la especialidad	8	9	9
Duración Exposición	1 hora	1 hora	1 hora
Debate	15 minutos	15 minutos	15 minutos
Tiempo de preparación	2 horas	2 horas	2 horas

Criterios de valoración:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias	70 %
bibliográficas, si proceden. Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.	5 %
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, así como la	25 %
metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías, tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. En ningún caso podrán utilizar los recursos del aula donde se celebra la prueba.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch, ordenador, tablets... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se aplicará lo dispuesto en las consideraciones generales de este documento.

2. SEGUNDA PARTE: Práctico.

Los/ aspirantes realizarán la misma prueba de contenido práctico, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del turno libre. Los criterios de evaluación y calificación serán, también, los mismos.

3. CALIFICACIÓN

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos.

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes. Para su valoración se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

ACCESO 4: Acceso de funcionarios a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino

1. Prueba

Esta fase constará de una única prueba, que tendrá distinto contenido según se opte a la misma o distinta especialidad de la que sean titulares los aspirantes.

1.1 Misma especialidad.

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a la misma especialidad de la que son titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba será de contenido práctico. Los/ aspirantes realizarán la misma prueba de contenido práctico, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del turno libre. Los criterios de evaluación y calificación serán, también, los mismos.

Los tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

1.2 Distinta especialidad.

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a distinta especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente.

1.2.1 Primera parte: Exposición y debate.

La primera parte consistirá en la exposición oral, seguida de un debate, de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad. La

exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de la convocatoria.

<u>Tiempo</u>

Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha de comunicación. Los tribunales vigilarán el cumplimiento de este requisito y ajustarán sus actuaciones a lo dispuesto para la exposición y debate en el Acceso 1.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

Criterios de valoración:

Indicadores de evaluación	Porcentaje
Demostrar un conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema expuesto; se valorará especialmente la cita de referencias bibliográficas, si proceden.	70 %
Desarrollar el contenido del tema de acuerdo con una	5 %
estructuración previa, (por ejemplo, introducción, desarrollo, conclusión); presentar una elaboración del tema personal y original.	
Presentar un planteamiento didáctico adecuado del tema expuesto, referido a un determinado curso, indicando los objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación, criterios de	25 %
calificación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos.	

Material permitido, posibles invalidaciones y penalizaciones por subvertir su normal desarrollo.

Los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías, tanto en la preparación como en la exposición, que deberán ser aportadas por ellos mismos. En ningún caso podrán utilizar los recursos del aula donde se celebra la prueba.

Durante la preparación de la prueba no podrán disponer de conexión a internet ni de dispositivos de comunicación con el exterior: teléfonos móviles, smartwatch, ordenador, tablets... los cuales deberán ser apagados y entregados al secretario del tribunal, antes del inicio de la preparación, quien los custodiará mientras dure la prueba.

Si se detectara que el aspirante durante la preparación ha utilizado internet o ha tenido comunicación con el exterior, quedará excluido del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan derivarse de dicha actuación.

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web (autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso): Se aplicará lo dispuesto en las consideraciones generales de este documento.

1.2.2. Segunda parte: práctico.

Los/as aspirantes realizaran la misma prueba, el mismo día y a la misma hora que los/las aspirantes del turno libre. Los criterios de evaluación y calificación serán, también, los mismos.

1.2.3. Calificación de la prueba

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos.

La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos.

Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.